

Prefacio

Francisco Javier Avelar González

En el ámbito político y académico, la historia ha cubierto de un hábito de probidad al concepto de *autonomía*. Este revestimiento simbólico no es gratuito, al menos en un contexto como el de nuestro país. Un acercamiento profundo al florecimiento y la consolidación de los Órganos Constitucionales Autónomos (OCA) en las últimas décadas nos permitiría observar lo mucho que les debemos en temas como el ejercicio real de la democracia, el acceso a la información, la competencia económica y el desarrollo nacional sin las dañinas costumbres del poder unívoco y autoritario, ejercido desde el presidencialismo que padecemos durante varios sexenios.¹ El caso de la autonomía de las universidades corre una suerte paralela a la de los OCA, aunque con particularidades ontológicas, históricas, legales y prácticas que la distinguen de la ejercida por estos últimos.

A diferencia de los órganos descentralizados de carácter no formativo, las universidades autónomas modernas se fundaron por la necesidad de generar y difundir conocimiento científico, sin presiones externas que corrompieran o asfixiaran este noble fin. El

¹ Al respecto de los OCA en México, puede consultarse el excelente trabajo de Pedro Salazar Ugarte: *El poder ejecutivo en la Constitución mexicana. Del metaconstitucionalismo a la constelación de autonomías*; editado por el Fondo de Cultura Económica en 2017.

primer intelectual que pensó en términos semejantes, y que les dio unidad y concreción, fue Wilhelm von Humboldt. Este intelectual germano concebía a las universidades como mecanismos para elevar la cultura y propulsar la ciencia desde la libertad (autonomía), el rigor y la soledad indispensables en el trabajo propio de la reflexión y la investigación. La universidad estaba llamada a ser, así, un pilar para las sociedades contemporáneas.²

Indirectamente, Humboldt marcó la ruta de la educación superior en diversos países. Desde sus leyes orgánicas, muchas universidades se concibieron como instituciones destinadas a propiciar el conocimiento y el desarrollo humano, amparadas tanto en la libertad de investigación y cátedra, como en una suerte de blindaje económico y de gestión administrativa. Sin ir más lejos, las ideas sobre las que el gran filósofo e intelectual prusiano levantó la Universidad de Berlín³ son las mismas que sostienen formalmente a las universidades públicas autónomas mexicanas y que dieron cuerpo a la actual fracción VII del Artículo 3º de nuestra Carta Magna.⁴

El trasfondo desde donde emergió la autonomía universitaria en nuestra latitud ayudó a darle un lugar especial dentro de la constelación de Organismos Constitucionales Autónomos.⁵ En un contexto de luchas y reivindicaciones sociales en Latinoamérica, la educación –incluyendo la de nivel terciario– fue entendida como uno de los conductos más importantes para la consecución de justicia social, democracia, igualdad, participación crítica en la vida pública y desarrollo ciudadano; un conducto capaz de dar cauce, preparación y proyección a los jóvenes (el capital humano máspreciado de cualquier grupo y en el que suelen depositarse las esperanzas de mejoría comunitaria). Con tales fines y desde la defensa de la investigación y la docencia alejadas de la latente corrupción que trae consigo el poder político, las universidades se elevaron ante los ojos de la sociedad sobre cualquier otra institución de orden público.

2 Véanse, en este libro, los apuntes de Felipe Martínez Rizo, Hugo Casanova Cardiel y Adrián Acosta Silva al respecto.

3 Hoy Universidad Humboldt de Berlín.

4 Apunta Romualdo López Zárate en este libro, que la fracción del Artículo 3º de la Carta Magna –responsable de dar constitucionalidad a la autonomía universitaria– tiene en su redacción y aprobación en 1980 el influjo directo de Guillermo Soberón (entonces rector de la UNAM) y el empuje también de otros académicos, de la talla de Fernando Salmerón (entonces rector de la UAM).

5 Al respecto, ver los comentarios de Felipe Martínez Rizo en su texto introductorio de este libro.

La confianza ciudadana en los Institutos de Educación Superior se ha mantenido a lo largo de los años. En el caso mexicano, la *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017*⁶ ha hecho patente que la satisfacción de la sociedad por el trabajo y la atención de las universidades públicas (cifrada en un promedio de 82.7% de encuestados satisfechos) es muy superior a la que siente por otros servicios que le ofrece el Estado, como los correspondientes a la seguridad pública (23.8%), la manutención de las carreteras libres de cuota (30.5%), el drenaje y el alcantarillado (43.7%), los servicios de salud brindados por el IMSS (44.4%) o incluso la misma educación pública en sus niveles obligatorios (primaria y secundaria: 66.7%).⁷

Recapitulando lo dicho: de manera general y cuando se habla de instituciones públicas, el concepto de autonomía goza de un considerable prestigio en nuestro país (incluso a pesar de los recientes golpeteos mediático-políticos que ha recibido) porque, con

6 Publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2018.

7 La diferencia de satisfacción entre los servicios educativos universitarios y los ofrecidos en primaria y secundaria debe ser un tema a analizar, sobre todo cuando contamos con datos como los siguientes: a pesar de que –de acuerdo con la última encuesta intercensal del INEGI– la matriculación en primaria es de casi 93.6% y la de secundaria 87.5% a nivel nacional, en las investigaciones sobre el acercamiento de los mexicanos a los libros se muestra que las personas alfabetas con educación básica concluida leen muy poco o no lo hacen. Por ejemplo, el Módulo sobre Lectura publicado por el mismo INEGI en 2019 indica que sólo 36.3% de mexicanos con educación básica terminada lee libros, en contraste con el 64.8% de universitarios que lo hace. Además de lo anterior, la prueba del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés) ha mostrado sistemáticamente que los conocimientos y el desempeño académico de los jóvenes mexicanos con primaria y secundaria está dentro del rango de los países con peor desempeño dentro del grupo de naciones que presentan esta prueba. La paupérrima cultura lectora, así como el preocupante desempeño académico de los mexicanos con educación básica tendría que movernos a reactivar una discusión profunda sobre qué estamos haciendo mal en estos niveles educativos, que paradójicamente no dejan de arrojar en sus informes altos índices de matriculación, alfabetización y eficiencia terminal. En el mismo tenor, y como sugiere Sylvia Schmelkes dentro de este libro, la discusión tendría que incluir a las universidades, al ser instituciones que podrían involucrarse mucho más con el sistema educativo y el desarrollo social del país en este rubro, dejando atrás una tendencia histórica de elitismo, abstracción o hasta indiferencia con respecto al gran problema de la desigualdad y falta de oportunidades de superación académica para los grupos más vulnerables. Esto, por supuesto, sin olvidar que la educación básica –con todas sus carencias y aciertos– tiene por principales responsables, guías y operadores a la Secretaría de Educación Pública y a los dos sindicatos de maestros más nutridos y amplios del país.

todo y sus áreas de oportunidad, los OCA lograron erigirse como un sistema de contrapesos y de vigilancia administrativa cercano a la defensa de los intereses de la sociedad (no siempre coincidentes con los propios de quienes encarnan el gobierno-Estado). Dentro de este conjunto de organismos desde los que nuestro país puede reencontrar y/o consolidar el equilibrio de poderes, la equidad, los derechos humanos, la competencia justa y la democracia, las universidades públicas autónomas se distinguen por sus raíces históricas, legales y ontológicas, así como por la complejidad, la profundidad y el valor universal de sus funciones.

A la valía intrínseca de estas instituciones educativas se suma su compromiso social; su trabajo. Si las universidades públicas autónomas gozan de una notable confianza ciudadana, se debe –entre otros motivos– a las decenas de miles de profesionistas que egresan de sus recintos anualmente,⁸ así como al monumental incremento de sus índices de matriculación en los últimos 70 años y al diverso conjunto de investigaciones, proyectos y servicios –no sólo académicos o científicos, sino también de salud, jurídicos, deportivos, artísticos y empresariales– que ofrecen a la sociedad como parte de sus actividades sustanciales. Estos productos y servicios se traducen a decenas (tal vez cientos) de millones de beneficios directos e indirectos para la población.⁹

Con todo, no podemos omitir que, en general, el sistema mexicano de educación superior –en el que son igualmente prota-

8 Al respecto, señala José Narro Robles en su comentario crítico (dentro de este libro) que los universitarios en activo suman cerca de 10 millones y los egresados varios millones más.

9 El ejemplo más reciente del mayor involucramiento de las universidades en la búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad puede observarse –como apunta Ricardo Villanueva en este libro– en los proyectos que están llevando a cabo algunas de estas instituciones para combatir la actual pandemia, ya en el plano de la ingeniería médica (fabricando prototipos de ventiladores clínicos, por ejemplo), en la investigación farmacológica (participando en proyectos para encontrar tratamientos y/o vacunas contra el COVID-19), en el apoyo económico a poblaciones vulnerables (a través de becas especiales, asesorías psicológicas, médicas y jurídicas gratuitas, o generando proyectos de donación de despensas) o incluso en la producción y distribución de gel, cubrebocas y otros insumos similares. En el texto de cierre de este libro, José Sarukhán nos recuerda también que gran parte de las políticas públicas sanitarias que nos han llevado a elevar la esperanza de vida, reducir la mortandad infantil, etc., provienen de investigaciones hechas en universidades, y algo similar puede decirse de las bases del sistema jurídico de nuestro país, del estudio y rescate de nuestras lenguas y culturas, así como de muchos otros temas.

gonistas el gobierno y todas las instituciones educativas de dicho nivel— está aún lejos de responder de forma amplia a las necesidades de la sociedad. Aunque aproximadamente dos de cada 10 mexicanos de entre 25 y 64 años tienen educación superior (lo que arroja un porcentaje de un poco más de 20% entre la población de este rango de edades), lo cierto es que somos uno de los países con los porcentajes más bajos de ciudadanos con estudios universitarios dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuyo promedio es de más de 40% y donde naciones como Corea del Sur, Japón, Reino Unido y Canadá registran porcentajes de más de 50% y hasta 71% de ciudadanos con estudios de nivel superior. Esto, sin duda, habla de un problema importante en nuestro país; cuestión que, insisto, no compete sólo al aparato gubernamental, sino también a las universidades, de donde tendrían que generarse propuestas para ayudar a solucionarlo.¹⁰

En un contexto como el ahora esbozado, y sobre todo en un país donde la democracia y el sistema de contrapesos políticos es aún joven y frágil, resulta comprensible que los organismos revestidos de autonomía sean vistos con una mezcla de recelo y deseo de control por quienes ostentan el poder. Dependiendo del caso, los OCA pueden verse ya como jugosos botines políticos, ya como órganos que limitan el ejercicio de voluntades personales, sectarias o de grupos, obligando a una permanente, sana y necesaria negociación entre quienes gobiernan y sus opositores; o entre el gobierno, la clase política y la ciudadanía. De nueva cuenta, el caso de las universidades debe estudiarse y comprenderse aparte; sin embargo, precisamente por su enorme influencia e impacto social, por su prestigio histórico, por los recursos que requieren y manejan para su operación, por la multitud de personas que conforman sus comunidades (casi todas ellas en edad de votar) y por su multitudinaria y usualmente crítica y temeraria población joven, no dejan de ser espacios de sumo interés para el sector político.

Dependiendo del momento histórico, el interés del gobierno en (el control de) las instituciones públicas de educación superior se ha visto reflejado en confrontaciones directas, generosos ofrecimien-

10 Pueden encontrarse en este ejemplar apuntes críticos importantes con respecto a los pendientes en el tema de vinculación social y matriculación (sobre todo de los sectores poblacionales más desfavorecidos) en los textos de Pedro Flores Crespo, Antonio Gago Huguet y Sylvia Schmelkes.

tos (traducidos a mejorías laborales, constitucionales, económicas o de infraestructura), felices y respetuosas colaboraciones, tensos y peligrosos alejamientos y, finalmente, intentos de intromisión por vías legales y administrativas. A partir de los años setenta y hasta la época actual, las universidades autónomas han sido testigos de una transformación gradual del gobierno, que pasó de ser un “Estado benevolente”, a ser un “auditor” o “interventor” férreo,¹¹ cuyos órganos de fiscalización incluso han comenzado a tomarse atribuciones que pueden llegar a ser excesivas, como hacer reconveniones y “recomendaciones al desempeño” institucional; cuestión que lastima el autogobierno y la libertad académica universitaria.¹²

A las extralimitaciones en las continuas, múltiples y minuciosas revisiones de las que son objeto las universidades, deben sumarse los sistemáticos intentos de intervención de gobiernos y de grupos políticos locales y federales que, a través de propuestas para modificar las leyes orgánicas universitarias¹³ e incluso la Constitución,¹⁴ han buscado limitar o hacer inoperante el poder de

-
- 11 Consúltense en este libro los capítulos a cargo de Carlos Pallán Figueroa y de Adrián Acosta Silva, quienes dan razón de los términos de “Estado interventor” o “Estado auditor” al explicar la relación del gobierno con las universidades públicas autónomas del país.
 - 12 Puede consultarse la opinión y los datos que aporta Romualdo López Zárate en este ejemplar. Para dicho autor, sí es posible hablar no sólo de un exceso o una confusión de atribuciones por parte de los órganos de fiscalización externa, sino también de una incomprensión del estatus y la situación especial de las universidades autónomas con respecto a los OCA del país.
 - 13 Los congresos locales que en los últimos años han presentado proyectos de reforma de las leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas de sus respectivas regiones son: Estado de México, Baja California Sur, Tamaulipas, Durango, Morelos, San Luis Potosí, Guanajuato, Nayarit, Colima, Sinaloa, Hidalgo y Aguascalientes. La propia UNAM se enfrentó a una situación similar, cuando en febrero de 2020 se presentó una iniciativa en la Cámara de Diputados en la que se pretendía cambiar la Ley Orgánica de la máxima casa de estudios del país, en aras de modificar sus procesos de elección de autoridades.
 - 14 Recordemos que el actual gobierno federal presentó una iniciativa para modificar el Artículo 3º de la Constitución, en donde eliminaba la autonomía universitaria. Se determinó después que se había tratado de un error de redacción. Por otro lado, fue aprobado el carácter obligatorio y gratuito de la educación universitaria. Como apuntan algunos autores de este libro, en los hechos esto podría disolver facultades exclusivas de las universidades autónomas, con respecto a su autogobierno y su autogestión académica. Sin embargo, y como señala Germán Álvarez Mendiola en su comentario crítico, “es posible encontrar fórmulas para acrecentar las matrículas en las instituciones [...] sin comprometer sus capacidades, pero se requiere [entre otras cosas] de la ampliación del financiamiento, infraestructura y recursos humanos”. La obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, sin que las

autogestión y autogobierno de estas instituciones educativas, con el fin de tener control y poder de decisión sobre sus procesos administrativos y académicos (trátese de la consecución y el manejo de recursos, de la elección de autoridades universitarias e incluso de los mecanismos y requisitos de ingreso, permanencia y egreso de sus programas formativos).

En un panorama de tersa hostilidad contra las universidades públicas autónomas de nuestra nación, el derecho constitucional a su autonomía se ha dejado de ver como ese motor de pensamiento crítico, generación de conocimientos y propulsor indirecto de la democracia, para percibirse como el baluarte último de una ciudad sitiada. El campo de batalla discursivo tiene ahora su epicentro en dicha fortificación, de cuya defensa o caída depende en gran medida la reorganización del sistema educativo mexicano a nivel superior, así como las relaciones entre el gobierno-Estado y las comunidades académicas. Dado que la historia muestra que el alto grado de independencia de las universidades y su sana lejanía de los intereses político-gubernamentales han rendido frutos nada despreciables, parece un despropósito el afán por asfixiar la autonomía universitaria y optar por un esquema de intervención y decisión externo, desde un aparato burocrático que carece de la pericia técnica y el conocimiento adecuado sobre las necesidades específicas, los manejos administrativos e incluso las dinámicas de enseñanza-aprendizaje e investigación de las instituciones de educación superior; pericia y conocimiento que, por otro lado, dominan bien los propios universitarios.

Serviría de poco, sin embargo, una defensa visceral y acrítica de la autonomía universitaria, que no aprovechara la coyuntura¹⁵ para reflexionar profundamente sobre este concepto y, a través del intercambio de argumentos y perspectivas informadas e inteligentes,

instituciones educativas tengan la infraestructura y los recursos para dar sustento a tales consignas, podría traer severos problemas legales, económicos y operativos para las universidades.

- 15 Muy atinadamente, Luis Felipe Guerrero Agripino rescata en su comentario crítico la definición que da la Real Academia de la Lengua Española al concepto de “coyuntura” que, en su segunda acepción, es descrita como una oportunidad favorable para hacer algo. Creo que es una acepción que marida bien con la iniciativa que pretende generar este proyecto editorial en las comunidades universitarias, así como en los diversos actores políticos y ciudadanos involucrados con el tema de la educación en México.

permitiera que otros académicos, así como la gran mayoría de los estudiantes universitarios,¹⁶ actores políticos y la sociedad en general tuvieran la oportunidad de entender de qué va este derecho y por qué resulta vital para toda la sociedad conservarlo y fortalecerlo. Esta discusión permitiría también algunos desengaños sobre qué no significa esta autonomía, cuáles son sus alcances reales,¹⁷ cómo es ejercida en el panorama actual y cuáles de sus privilegios han sido mal interpretados, mal acotados o, por la causa que fuera, merecerían un ajuste pragmático desde el interior de las propias universidades.

El conjunto de ensayos y opiniones aquí reunidos responde a esa urgente necesidad de reflexionar sobre la autonomía universitaria y defenderla. La propuesta de Ley General de Educación Superior a nivel federal y los embates que han sufrido no pocas casas de estudio autónomas del país por parte de congresos o gobiernos locales han sido los dos alicientes más inmediatos para la publicación de este libro. Proponemos una discusión seria, que provea de argumentos, contraargumentos y dudas tanto a la clase política como a las administraciones universitarias y las comunidades académicas, de tal forma que, por un lado, se eviten decisiones erráticas, problemáticas o unilaterales en el campo de la educación superior y, por otro, se posibilite un fortalecimiento o una transformación de la autonomía universitaria, que en los hechos ha dejado de ser un concepto unívoco para convertirse en uno difuso y flexible, en el que coexisten y combaten diversas percepciones, agendas e intereses de actores, ideologías y grupos diversos, tanto al interior como al exterior de las propias universidades.¹⁸

16 Porque, como señala Adrián de Garay en su ensayo publicado en este libro, a pesar de tener un importante poder de decisión en la elección de autoridades y en la toma de algunas decisiones institucionales, la mayoría de los estudiantes ya no siente como propia ni comprende la autonomía universitaria, salvo en contadas excepciones y/o de formas un tanto tergiversadas y dañinas. De Garay refiere el lamentable caso de la autonomía entendida como extraterritorialidad, y ésta utilizada de forma abusiva por algunos jóvenes para llevar a cabo actos ilícitos (como vender, comprar y consumir drogas o apoderarse de recintos académicos) sin temor a la intervención de las autoridades.

17 Resulta particularmente interesante el seguimiento que hace José Ramón Cossío Díaz de las interpretaciones que ha dado la Suprema Corte de Justicia de la Nación al concepto de autonomía universitaria (puede consultarse el texto en la sección de “Comentarios críticos” de este ejemplar).

18 El texto con el que colabora Adrián Acosta Silva en este libro es una amplia disertación al respecto de la autonomía universitaria como concepto flexible y difuso; a dicha visión se suman, entre otros autores de esta obra, Humberto Muñoz y García,

La autonomía universitaria en la coyuntura actual se compone de dos grandes apartados. En el primero —que inicia con una muy completa introducción y cierra con una recapitulación de algunas consideraciones de gran importancia acerca del tema; ambos a cargo de Felipe Martínez Rizo—, académicos de la talla de Hugo Casanova Cardiel, Adrián de Garay Sánchez, Carlos Pallán Figueroa, Romualdo López Zárate, Adrián Acosta Silva y Fernando Serrano Migallón exploran y discuten el significado de este derecho constitucional, su nacimiento y las transformaciones que ha vivido en el contexto de la historia nacional; también las interpretaciones y aplicaciones de las que ha sido objeto, así como sus implicaciones legales, administrativas, académicas y sociales. Los capítulos que componen esta sección permiten al lector hacerse de un extenso panorama del tema que atraviesa al libro; un panorama que no está exento de señalamientos autocríticos y de problematizaciones medulares sobre la complejidad que entraña para las universidades realizar sus funciones sustantivas, enfrentar sus crisis estructurales y/o adaptarse al condicionamiento de recursos públicos, sin renunciar a las libertades que le confiere su autonomía y que constituyen la esencia universitaria.¹⁹

El segundo gran apartado de esta obra corresponde a la sección de Comentarios críticos. Aquí Germán Álvarez Mendiola, José Ramón Cossío Díaz, Pedro Flores Crespo, Antonio Gago Huguet, Rocío Grediaga Kuri, Luis Felipe Guerrero Agripino, Yolanda Legorreta Carranza, Humberto Muñoz y García, Alfonso Pérez Romo, Cecilia Pérez Talamantes, Sylvia Schmelkes, Ricardo Villanueva Lomelí, José Narro Robles y José Sarukhán —todas y todos ellos académicos ampliamente involucrados con el tema de la autonomía universitaria, ya

así como Cecilia Pérez Talamantes, quien apunta que la transformación conceptual de este derecho está necesariamente ligada a los cambios históricos de la sociedad y que, además, debe entenderse desde el contexto particular de cada institución (no será lo mismo pensar en la UNAM que en alguna de las universidades autónomas más pequeñas y jóvenes del país, cualquiera que ésta sea). Complementariamente, José Sarukhán propone evitar comparaciones entre dicha universidad nacional y las estatales y, en cambio, generar “un esquema en el que cada universidad (incluida la UNAM) estableciera un programa de desarrollo que tomara en cuenta la historia misma de esa universidad, su entorno social y económico y el estado de mejoría en todos los aspectos que quería alcanzar en un tiempo dado”. Lo anterior permitiría, entre otras cosas, una mejor distribución de los recursos federales, así como un mayor involucramiento de cada universidad con su entorno.

19 Al respecto, véase la opinión de Fernando Serrano Migallón, en este mismo libro.

desde la docencia y la investigación, o ya desde la gestión de instituciones educativas de nivel superior— complementan y refuerzan las aseveraciones y los datos proporcionados en los ensayos del primer apartado; pero además, honrando el espíritu de la buena academia y de la sana discusión de las ideas, manifiestan discrepancias, críticas, adendas y matices que generan un interesante diálogo entre secciones y, sobre todo, permiten a los lectores formarse un criterio amplio, desde donde se pueda entender la complejidad del derecho constitucional del que es usufructuario el núcleo más importante en la vida científica, educativa y cultural de México: el conformado por las universidades autónomas.

Esperamos que *La autonomía universitaria en la coyuntura actual* sea un trabajo que ayude a comprender con objetividad la encomiable labor de nuestras instituciones y la necesidad de defenderlas desde la premisa y el derecho constitucional de su libertad y poder de decisión autónomo. También deseamos que desde este mismo esfuerzo se pueda reflexionar sobre los problemas estructurales de algunas de nuestras casas de estudio, los contados pero existentes abusos (y casos de corrupción) por parte de algunas autoridades universitarias, administrativos, sindicatos, docentes y estudiantes, así como sobre las materias por resolver al interior de las universidades; porque es todo ello lo que ha abierto las puertas a justos cuestionamientos y al llamado a la transparencia y la rendición de cuentas, pero también a los no tan oportunos ni benéficos intentos de intervención y hostigamiento externos.²⁰

20 Vale la pena recobrar los comentarios de Alfonso Pérez Romo quien, desde su experiencia como extorcer y sus observaciones como universitario, expresa la necesidad de una redefinición y un acotamiento preciso de la autonomía universitaria, no sólo con el fin de evitar que intereses políticos particulares se apoderen de las instituciones de educación superior, sino también para conjurar ataques y sobreatribuciones provenientes de estudiantes, docentes y administrativos universitarios. En el mismo tenor, Yolanda Legorreta Carranza apunta al problema de las —en no pocos casos— desproporcionadas exigencias y prestaciones sindicales, que incluso han puesto en aprietos la operatividad, capacidad de autogobierno y sanidad estructural de algunas universidades. En las periferias de este campo de discusión, Rocío Grediaga Kuri advierte con tino que el fanatismo y el dogmatismo (propio de ideologías maniqueas y visiones sesgadas del mundo) atentan contra la visión y esencia de las Instituciones de Educación Superior. La pertinencia del comentario radica en que, a través de una “cultura de la cancelación” que ha perdido en gran medida la sensatez de las buenas y justas iniciativas, algunas universidades occidentales han comenzado a renunciar —en diversos casos— a la libertad de cátedra, los debates abiertos e informados, la investigación rigurosa en temas polémicos y la sana discusión de las ideas, por temor a reacciones violentas de estudiantes y docentes ideológicamente radicalizados.

Finalmente, esperamos que este ejemplar provea de las herramientas necesarias a legisladores, gobernadores, universitarios e interesados en el tema, para que aquilaten a cabalidad el peso histórico y los enormes beneficios sociales y educativos del derecho a la autonomía universitaria, como garante del desarrollo comunitario a través de la investigación y formación libre: sin cortapisas, hostigamientos, amenazas ni condicionamientos políticos, monetarios e ideológicos.

Como rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes –institución donde se gestó y desarrolló este libro– no me resta más que agradecer la generosa participación de los académicos que aceptaron colaborar en este proyecto, a pesar de sus apretadas agendas y sus múltiples ocupaciones. Mi reconocimiento para Felipe Martínez Rizo, Alfonso Pérez Romo y Arturo R. Silva, por la ayuda que me prestaron en la coordinación y formación del libro. Por supuesto, el reconocimiento es extensivo para Martha Esparza, Adán Brand y todo el equipo del Departamento Editorial de la UAA, que siempre realiza su labor con esmero, entusiasmo y discreción. Finalmente, te agradezco a ti, lector(a), por tu interés y por la honestidad intelectual que implica buscar informarse bien para construirse una opinión (o tomar decisiones en algunos casos) desde el conocimiento y la responsabilidad.

Se Lumen Proferre

Francisco Javier Avelar González